Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 1178

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2017 "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID NRO. 335787 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE CON RUC NRO. 847582-2.-

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:
En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";
En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.";

Que, la Comisión Asesora de U.O.C. ha emitido un dictamen que dice: Villarrica, 14 de noviembre de 2017.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. con relación a la Nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite para su estudio y consideración la Adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2017 "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID NRO. 335787.-

Que, analiza en forma minuciosa la petición realizada por la Intendencia Municipal, y conforme al resultado del comité de evaluación, siendo la obra necesaria y ajustada a derecho, la misma es factible para que pueda continuar el tramite y se adjudique la ejecución al único oferente y según la disponibilidad presupuestaria.-

Visto que el procedimiento realizado se ajusta a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Aprobar la adjudicación de la licitación por concurso de oferta NRO. 05/2017 "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID NRO. 335787 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE CON RUC NRO. 847582-2, y recomendar que se remita el contrato una vez suscriptos a los efectos previstos en el art. 16 de la Ley 3966/10, salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Juan José Unger, Conc. Saúl Maidana, Conc. Saúl Marecos y Conc. Neris Díaz.-

Que, el Presidente de la Corporación Legislativa puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobarla por unanimidad.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR la adjudicación de la licitación por concurso de oferta NRO. 05/2017 "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID NRO. 335787 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTÍN DE AGUSTÍN DUARTE CON RUC NRO. 847582-2 de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

Articulo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (14) catorce días del mes de noviembre del año (2017) dos mil diez y siete.-

Abg. Derli Duarte González
Secretario General Junta Municipal

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 17 de noviembre de 2.017.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Ulises Benítez
Secretario General

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal